

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con Notas Devolutivas de SNR, allegadas el 11 de diciembre de 2023 y 22 de enero de 2024. Este asunto terminó con auto de 27 de enero de 2022, por pago de las cuotas en mora. Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



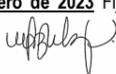
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2021 00334
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JOHANNA MARCELA MOTTA Y OTRO
Fecha Auto: 1 de febrero de 2024

Se INCORPORAN a esta foliatura, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, las notas devolutivas allegadas por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, al tenor de las cuales NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO al respecto, en vista que este asunto terminó con auto de 27 de enero de 2022, por pago de las cuotas en mora. Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #4 de
02 de febrero de 2023 Fijado a las
8:00 A.M. 
MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc9a55bb4fe946e51e2673f54193eb8f7f2c44e90fc99fb8e2ba9160debb1d**

Documento generado en 02/02/2024 07:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>